

SANTIAGO, 22 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01846 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la resolución Exenta N°05339 de 2012; el Certificado del Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de fecha 09 de diciembre de 2020; el Certificado del Consejo Académico de fecha 15 de junio de 2021; el correo electrónico de Secretaría General de fecha 17 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°05339 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.
2. Que, el Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, acuerda apoyar el Diplomado en Protocolo para el Patentamiento, certificado por el Secretario (S) con fecha 9 de diciembre de 2020.
3. Que, existe evaluación favorable de fecha 21 de enero de 2020, del Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes De Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, del Diplomado en Protocolo para el Patentamiento.
4. Que, el Consejo Académico, en sesión virtual de fecha 11 de junio de 2021, acordó informar favorablemente el Diploma en Protocolo para el Patentamiento, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 15 de junio de 2021.
5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021 de Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente, tanto,



RESUELVO:

- I. **Apruebase el DIPLOMA EN PROTOCOLO PARA EL PATENTAMIENTO**, código 130008, presentado por el Departamento de Diseño, dependiente de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
- II. Podrán postular al Diploma quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - Toda persona interesada en contar con metodologías que les permitan resguardar y proteger sus creaciones, productos diseñados, derechos de autor y modelos de utilidad.
 - Profesionales o con algún grado académico de alguna institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación o,
 - Contar con experiencia laboral deseable en áreas que promueven e incentiven el fomento productivo y económico.
 - Además, teniendo presente la misión institucional, es importante abrir a la comunidad interesada o individuos que cuenten con desarrollos que sean motivo de un resguardo de autoría, resguardo de modelo industrial, de utilidad o creación en general.
- III. Los Objetivos Generales del Programa son formar especialistas en Patentamiento y Protección del Diseño, Derechos de Autor y Modelos de Utilidad, así como el resguardo de la Propiedad Industrial de productos. De ese mismo modo el Programa de Diploma busca contribuir a la comunidad en general y sus creadores (as) e inventores(as) que requieren resguardo de sus aportes y hallazgos.
- IV. La descripción de los 4 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, objetivos generales, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en que, como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los Módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

| Objetivos Específicos | Contenidos | Horas Cronológicas | | | |
|--|--|--------------------|---|------------|------------|
| | | T | P | e-I | TH |
| MÓDULO 1 | "Propiedad Intelectual: conceptos generales y tipos de derechos" | | | 30 | 30 |
| Evaluar los impactos económicos por medio de una praxis teórica y proyectual que proveerá a la empresa y el mercado la aplicación de la normativa y el protocolo de propiedad industrial. | 1.- Propiedad Intelectual y Propiedad industrial 2.- Ley 19039 de Propiedad Industrial. 3.- Tipos de Derechos de Propiedad Intelectual. 4.- Normativa para la representación técnica de patentes de invención, de modelos utilidad y diseños industriales | | | | |
| MÓDULO 2 | "Marcas comerciales: concepción, desarrollo y protección" | | | 30 | 30 |
| Aplicar protocolos de acuerdo a las leyes y tratados internacionales para el registro de marcas comerciales factibles y viables de registrar. | 1.- Leyes y acuerdos internacionales de marcas comerciales. 2.- Requisitos, exclusiones y conceptos para la configuración de marcas comerciales. 3.- Estudio de viabilidad 4.- Preparación de solicitud de marca | | | | |
| MÓDULO 3 | "Estado de la técnica e información tecnológica" | | | 36 | 36 |
| Evaluar los hallazgos de novedad o nivel inventivo a nivel nacional e internacional, de acuerdo a la información técnica existente, determinado el tipo de derecho, a los que se pueda acceder dentro del marco legal vigente. | 1.- Clasificación Internacional del Diseño 2.-Tipos de Búsqueda del Estado de la Técnica 3.-Determinación de tipo de derecho. Utilización del Estado de la Técnica y evaluación de viabilidad de protección" | | | | |
| MÓDULO 4 | "Instrumentos estandarizados para el patentamiento" | | | 39 | 39 |
| Aplicar elementos metodológicos mediante la formulación y desarrollo de solicitudes de patentes, para la obtención de los privilegios económicos derivados. | 1.-Estructura de solicitudes. 2.- Reivindicaciones de solicitudes 3.- Técnicas de representación y visualización de invenciones y diseños 4.- Tipos de instrumentos para la protección del diseño, derechos de autor, modelos de utilidad y el patentamiento. | | | | |
| Sub total de horas | | | | 135 | 135 |
| Total General de horas | | | | | 135 |

VI. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con lo establecido en el punto A.13 Evaluación, del documento denominado como Anexo 1.



VII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como así mismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.22 23:21:23 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Diseño
Departamento de Aranceles
Unidad de Título y Grados

PCT/jgcf